

Universidad Nacional del Este

Escuela de Posgrado

Mesa Temática N° 7: Evaluación académica y aseguramiento de la calidad en el sistema universitario: políticas, prácticas y culturas evaluativas.

Título: Evaluación y acreditación de la Educación Superior en Paraguay, transformaciones incorporadas entre el 2007 al 2024

AUTORES

Dr. Fernando Solís, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Este-Paraguay. fernando.solis@posgradoune.edu.py

Dra Myriam Segovia Martinez, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Este-Paraguay. myriamsegovia70@gmail.com

M.Sc. Maria Victoria Zavala, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Este-Paraguay. maria.zavala@posgradoune.edu.py

M.Sc. Graciela Molinas, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Este-Paraguay. gracielamspy@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La evaluación y acreditación de la Educación Superior en Paraguay ha sido objeto de transformaciones, desde 2003 en que el Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de ley la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ley N° 2072/03. En el periodo, entre el 2003 al 2007 que se iniciaron las prácticas de evaluación y acreditación de carreras de grado, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) formó parte de la aplicación del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado, en el MERCOSUR (MEXA); sirviendo esta experiencia como base para la definición del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, focalizado en las carreras consideradas por el marco legal como obligatorias, según se menciona en el “ Artículo 2°.-

La participación en procesos de evaluación externa y acreditación tendrá carácter voluntario salvo para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería,

arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio.

El periodo comprendido, entre el 2007 hasta 2024, se ha caracterizado por la implementación de políticas, con la instalación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el 2013, formalizado con la ley N° 4995 de Educación Superior. Así también, prácticas que han buscado asegurar la calidad y fomentar el desarrollo institucional en las universidades del país. La evolución de estos procesos ha traído consigo desafíos y oportunidades que se ha considerado relevante plantear el análisis para comprender mejor su impacto en el sistema educativo paraguayo.

En este artículo de reporte del avance de la investigación, se propone, en primer lugar, caracterizar el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación basado en la revisión de la literatura especializada en evaluación e investigación educativa; esto ha generado el análisis que permitió identificar las principales características y metodologías adoptadas, así como los cambios que se fuera incorporándose, a lo largo de 17 años. En segundo lugar, se presenta el análisis de las transformaciones implementadas en el período mencionado, de los Mecanismos de Evaluación y Acreditación instalados para evaluar las carreras de grado, en las modalidades presencial y educación a distancia, los programas de posgrados ofrecidos, también en las dos modalidades anteriormente mencionadas y el de evaluación institucional; a modo de presentar una visión integral de los avances de la evaluación y acreditación de la educación superior, en Paraguay.

La metodología aplicada es la del enfoque cualitativo, de alcance descriptivo, de carácter longitudinal para destacar las transformaciones identificadas entre el 2007 al 2024. La técnica de recolección de datos fue el análisis documental y como instrumento de recolección de datos, se contó con fichas de registros de documentos impresos y digitales difundidos por la ANEAES. Los datos recolectados permitieron iniciar el análisis basado en el enfoque crítico y reflexivo, para buscar identificar una comprensión profunda de cómo las transformaciones han influido en la calidad educativa y en las prácticas institucionales. Además, se discutirán las implicaciones futuras para el aseguramiento de la calidad en el sistema universitario, destacando la importancia de seguir adaptándose a las nuevas demandas y expectativas del entorno educativo global.

Este reporte pretende ser un aporte significativo al debate sobre la evaluación académica y aseguramiento de la calidad en el sistema universitario: políticas, prácticas y culturas, eje temático del IX Encuentro nacional y VI latinoamericano "La Universidad como objeto de investigación, así como sobre los procesos evaluativos para la mejora continua, en la educación superior en Paraguay.

A continuación, se presentan los avances realizados, en el marco de los temas planteados en los objetivos de la investigación.

1. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación

La evaluación hace parte de la vida esencial del hombre. Desde los registros de los orígenes de la humanidad, el hombre ha pasado su vida evaluando desde las acciones más simples y cotidianas hasta las más complejas. Los resultados evaluativos han posibilitado llegar a grandes y nuevas creaciones, así como, a mejorar procesos en miras al logro de la calidad.

Se incorpora como contexto teórico las concepciones de evaluación, en el ámbito de educación para identificar con cual se vincula lo definido por la ANEAES. Estas concepciones han pasado por un desarrollo continuo de cambios y transformaciones, sobre todo en la implicancia, tanto en los instrumentos aplicados, como la concepción misma de los sujetos que intervienen en la implementación de la acción educativa. A continuación, se presenta de manera sucinta, desde sus inicios registrados hasta nuestros días:

- Paradigma Tradicional (Pre-Tyloriano): Desde los orígenes de la humanidad, el hombre se ha pasado su vida evaluando desde las acciones más simples y cotidianas hasta las más complejas" (Montes De Oca Ospina, 2020) por lo que se asume que la evaluación como acción generada por el hombre para tomar decisiones tiene su origen desde los inicios de la humanidad; por ejemplo, en la antigua China, se utilizaban pruebas para seleccionar personal.
- Paradigma Tyloriano (1930): Edward Thorndike y otros pioneros en la evaluación educativa establecieron bases teóricas formales, "considerado como uno de los padres de la evaluación educativa moderna" (Montes De Oca Ospina, 2020)

- Paradigma de la Inocencia (Años 40 y 50): Durante este periodo, "La evaluación se veía como un proceso objetivo y sin sesgos" (Arias Lara et al., 2019)
- Paradigma del Realismo (Años 60): Surgió una visión más crítica y realista de la evaluación, reconociendo sus limitaciones y sesgos, a la evaluación" (Arias Lara et al., 2019)
- Paradigma del Profesionalismo (Años 70 en adelante): Se enfocó en la profesionalización de la evaluación, con evaluadores capacitados y metodologías rigurosas, promovió la capacitación y el uso de metodologías rigurosas" (Arias Lara et al., 2019)
- Paradigma Crítico (Actual): se centra en cuestionar y transformar las prácticas educativas, promoviendo la justicia social y la equidad, busca transformar las prácticas educativas y promover la justicia social" (Arias Lara et al., 2019)

Los paradigmas expuestos presentan las diferentes concepciones que se fueron desarrollando con el tiempo; es así que Correa (1996, p. 24) plantea que el término evaluación es una palabra elástica que se emplea para abarcar muchas clases de juicios. Se habla de evaluación de la ejecución de la tarea, de evaluación de la calidad de la educación, de evaluación del clima organizacional, de evaluación del material didáctico, de evaluación de un determinado programa, proyecto o institución, etc.; resultando es un gran desacuerdo con muchos otros términos como valoración, estimación, apreciación, juzgamiento, muchas veces utilizados como sinónimos de evaluación y presentan una revela una inevitable mixtura de definiciones conceptuales y operacionales.

Además, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, define evaluar como señalar el valor de una cosa y evaluación como sinónimo de valuación y valoración, pero seguidamente asigna al término evaluar apreciar el valor de las cosas no materiales y reserva el término a valuar y avalúo para apreciar el valor de las cosas materiales. Desde esta perspectiva, la evaluación queda designada a la determinación de la calidad de un proceso o actividad humana, sea ella económica, social, política o de cualquier otro orden.

Restrepo (1974, citado por Correa 1996.p 24) plantea que la evaluación consiste en la apreciación de un objeto, persona, atributo, programa, institución o sistema, a partir de ciertos criterios y destaca el aspecto valorativo como elemento que objetiviza la

escogencia de factores o indicadores relacionados con el propósito de lo que se evalúa, vinculando con la idea de investigación.

Para el análisis y la reflexión, sobre el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, vigente en Paraguay, desde el 2007, se realizó a partir de la concepción de evaluación planteada por Correa, Puerta Zapata & Restrepo (1996) quienes conciben que la evaluación consiste en “la investigación y la apreciación de la eficiencia, eficacia, efectividad y relevancia social de una institución, programa o proyecto, para lo que se requiere disponer de información sobre los insumos, los procesos y los productos o resultados”. Esto implica que cuanto más válidas, confiables y representativas sean estas informaciones, mayor será la posibilidad de reorganizar los fines y los medios de un programa o proyecto, de tal manera que éste arroje resultados óptimos. Obtener y valorar estas informaciones es lo que denominamos evaluación.

Esto planteó la mirada hacia las concepciones fundamentales sobre las cuales se definió el modelo, las dimensiones y criterios propuestos para la implementación de procesos evaluativos, con fines de acreditación para identificar los cambios incorporados en 17 años de implementación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación. La concepción de evaluación educativa expuesta, en el documento oficial de la ANEAES, es la siguiente: “un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa” (Ruiz, M., 1996, citado en ANEAES. 2007, p 4.).

La concepción asumida para la investigación y la declarada por la ANEAES, presenta concepciones sobre las nociones de generación de información, apreciación, comprensión para la emisión de juicios, sobre procesos y resultados.

Las definiciones sobre el Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior fueron aprobadas y difundidas, en el 2007 y en el 2023, en documentos denominados:

1. Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos Fundamentales. Aprobado por del Consejo Directivo, el 17 de diciembre de 2007, a través de la Resolución N° 08/07

2. Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales. Anexo 1, aprobado por Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023.

Esto denota una revisión del modelo aprobado en el 2007, a 16 años de promulgación. A continuación, se exponen los contenidos de ambos documentos para identificar cambios incorporados y aquellas definiciones que se mantienen.

Cuadro de documentos que exponen el Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior. 2007 y 2023.

Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos Fundamentales. Resolución N.º 08/2007	Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales. Anexo 1. Res. N° 132/2023.
I) BASES DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN	
1. Introducción	Introducción
2. Precisiones conceptuales	1. Marco conceptual de la autoevaluación
2.1. ¿Qué es la evaluación en educación?	1.1. La Calidad en la Educación Superior.
2.2. Propósitos de la evaluación	1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
2.3. ¿Qué se entiende por calidad en la Educación Superior en Paraguay?	1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad.
3. El proceso de evaluación para la ANEAES	
3.1. Fases del proceso	
3.2. Características del Modelo	
3.3. Modelo de evaluación de la ANEAES	2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Definiciones iniciales del Modelo de evaluación	2.1. Antecedentes
Premisas básicas: condiciones previas a cumplir por las instituciones que se presentan a la acreditación	2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
Congruencia entre las dimensiones del Modelo MEXA modificado y el Modelo sistémico	2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Principios de evaluación de la calidad	2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
II) MODELO DE ACREDITACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO UNIVERSITARIO	2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación
1. Capítulo I: normas y requisitos generales	2.6. Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
1.1. Requisitos Iniciales	2.6.1. Autoevaluación
1.2. Vigencia de la Acreditación	2.6.2 Evaluación Externa
1.3. Fases del Proceso	2.6.3 Informe Final
2. Capítulo II: Dimensiones y Componentes. Definiciones generales	
3. Capítulo III: estructura del Modelo Nacional	
3.1. Dimensiones y Componentes	
3.2. Criterios de evaluación	

Fuentes: ANEAES (2007) y ANEAES (2007)

El documento del 2007, está organizado en dos apartados Bases del Modelo Nacional de Acreditación y el Modelo de Acreditación para carreras de grado universitario, así mismo, en el emitido en el 2023, se organiza en dos apartados: Marco conceptual de la autoevaluación y el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación

Superior. Las definiciones utilizadas permiten identificar que el primer documento esboza las bases del modelo, circunscribiendo en carreras de grado universitario, sin mencionar las instituciones de educación superior definidas en los marcos legales del país. En el documento emitido en el 2023, focaliza el abordaje de la autoevaluación y plantea el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, como herramienta de evaluación para todas las ofertas académicas de la ES del país.

A continuación, se exponen los elementos comunes y diferenciadores de los documentos analizados:

- En relación a lo expuesto en la introducción de los documentos: el primero expone el marco legal que norma la Educación Superior (ES) en el país y los órganos estatales que intervienen en la gestión, como el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo de Universidades y la ANEAES. Se expone su finalidad, funcionamiento, la participación en el Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MEXA), el requerimiento de cambios ante la problemática de la ES y la mención de fe pública de calidad que otorga la ANEAES. En el segundo documento se incorporan las mismas ideas, pero se obvia en este apartado el marco legal normativo de la ES en el país; las mismas se mencionan en otro apartado del documento 2023.
- En documento emitido en el 2007, con el título de: Precisiones conceptuales, se presentan concepciones de evaluación educativa, los propósitos de la evaluación, la concepción de calidad, la descripción del proceso de evaluación con las fases de concreción y las características del modelo.

La definición del proceso de evaluación y acreditación, se presentan como fases en el 2007 y en el 2023 como etapas, manteniéndose las mismas: autoevaluación como proceso interno que concluye con el plan de mejoras; la evaluación externa, por parte del Comité de Pares y el informe final que permite el dictamen final.

“1. El proceso interno de autoevaluación, que debe concluir con un plan de mejoras.

2. El proceso de evaluación externa, que debe validar el informe de autoevaluación, juzgar el cumplimiento de las metas y objetivos, de criterios mínimos previamente establecidos y expedirse sobre la viabilidad y pertinencia del plan de mejoras.

3. El dictamen expedido por la ANEAES, que acepta la evaluación y la pertinencia del plan de mejoras y emite o no el dictamen de Acreditación.” (ANEAES. 2007, p.8).

En relación a las características de modelo, también se mantienen, en el 2023 las declaradas en el 2007:

1. Integral y comprehensiva. Debe abarcar las principales dimensiones y variables del objeto a evaluar, permitiendo, de esta forma, calificar el juicio de valor a emitir sobre el mismo.
2. Utiliza métodos y técnicas científicas. Emplea herramientas de la matemática aplicada, como la estadística; de la sociología, como la investigación social; y recurre a técnicas de la metodología de la investigación científica. La evaluación aplica métodos en forma rigurosa para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables.
3. Transparencia. Los propósitos de la evaluación deben ser explicitados y difundidos sus procesos, mecanismos y resultados, los cuales deben ser conocidos por toda la comunidad educativa a efecto de generar un clima de confianza y seguridad.
4. Referencial. La evaluación tiene como finalidad esencial relacionar los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en los proyectos educativos, y coherentes con los criterios reconocidos para la formación de profesionales.
5. Continua. Realizada en forma cíclica integrada a los procesos de cada ámbito, con lo cual se alcanza la dimensión formativa o retroalimentadora de la evaluación.
6. Participativa. Se entiende por tal la participación y el compromiso de los actores involucrados.
7. Decisoria. Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orienta y fundamenta la toma de decisiones, con miras a la mejora continua.
8. Reflexiva. De forma que contribuya al propósito de aprendizaje institucional.
9. Útil para los actores involucrados.
10. Viable en el tiempo y con los recursos destinados a la misma.
11. Imparcial, objetiva. Debe estar fundada en información fidedigna, recolectada a través de instrumentos confiables.

12. Respetuosa. Debe considerar la cultura y los valores institucionales.
13. Confiable. Debe estar bien hecha. En este sentido, el marco de la evaluación establecido debe ser respetado y los instrumentos deben ser válidos y confiables.
14. Voluntariedad. En nuestro país, según la Ley N° 2072/03 la acreditación es obligatoria para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio.
15. Confidencialidad. La ANEAES se compromete a aplicar normas y procedimientos específicos para salvaguardar la confidencialidad de la información, y de la documentación que le sea entregada para la realización de los procesos de Acreditación.
16. Información. La información pública se referirá exclusivamente a carreras de grado y cursos de postgrado acreditados. Las instituciones y la Agencia establecerán acuerdos para la divulgación de la documentación producida en las etapas previas respecto a instituciones o carreras que resulten acreditadas. (ANEAES. 2007, p. 8, 9).

En el documento emitido en el 2023, con el título de: Marco conceptual de la autoevaluación, se prioriza la concepción de la autoevaluación, mencionando la concepción de calidad, el sistema de aseguramiento de la calidad y la Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad, dando mayor tratamiento a la calidad desde la definición del sistema, así como, al mecanismo de aseguramiento de la calidad.

En relación al abordaje del modelo de evaluación, en el documento 2007, se exponen con el título: Modelo de evaluación de la ANEAES, las definiciones iniciales del modelo de evaluación, condiciones previas a cumplir por las instituciones que se presentan a la acreditación; además incorpora la congruencia entre las dimensiones del Modelo MEXA modificado y el Modelo sistémico desarrollado por CINDA, se exponen las dimensiones y componentes del modelo nacional y los principios de evaluación de la calidad. Las dimensiones y componentes, se mantienen mayormente iguales, en el 2023, sólo la dimensión Organización y Gestión, pasan a denominarse Gobierno y gestión. En

relación a los principios, se mantienen mayormente iguales y se incorpora el principio de internalización. A continuación, se presentan dichos principios:

En cuanto a los principios del modelo que se asume permiten un ordenamiento sistémico de las variables de calidad del proyecto académico (ANEAES. 2007), en el 2023, se declara que dichos principios regirán la evaluación de la calidad en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, establecidos como atributos observables de los distintos elementos de análisis y que constituyen cualidades deseables de una Educación Superior de calidad. (ANEAES, 2024). En la manera de concebir los principios, se identifica que inicialmente se centraba en los proyectos académicos para luego plantearse como cualidades deseables en la Educación Superior del país.

Los principios que se mantienen del 2007 al 2023 son:

Relevancia: refiere a los grandes fines educativos de la institución, al para qué se educa. En general, la relevancia se expresa a través de las orientaciones curriculares, la definición de las políticas de docencia y los perfiles profesionales de los egresados. La Relevancia se refleja en los siguientes atributos:

- **Pertinencia:** correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta.
- **Impacto:** grado de influencia interna y externa que posee la institución.
Atributo de Adecuación: capacidad de respuesta que tiene la institución frente a situaciones emergentes o coyunturales, que no estaban planificadas.
- **Oportunidad:** relacionado con el anterior, específicamente se refiere a la capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico dado, con la creación o reformulación de programas docentes o currículos.

Integridad: Desempeño responsable y ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

Eficacia: congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos, sin cuestionar si dichos objetivos son o no adecuados, en referencia al contexto o al medio en el cual está inserta la acción educativa. Para verificar la eficacia se requiere que la institución haga explícita cualitativa y cuantitativamente las distintas funciones de docencia, extensión e investigación, además de metas de perfeccionamiento docente y de logro de aprendizajes.

Eficiencia: capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles. a partir de los siguientes atributos:

- Eficiencia Administrativa: se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados. Los recursos a que se refiere este Atributo involucran especialmente recursos financieros y recursos humanos.
- Eficiencia Pedagógica/académica: se refiere a la mejor utilización de medios pedagógicos para el logro de resultados planificados. Involucra aspectos de administración curricular como reglamentos, malla curricular, secuencia de asignaturas, flexibilidad curricular, posibilidad del alumno de obtener el título en los plazos señalados por la institución.

El principio que se incorporó, en el 2023 es:

Internacionalización: Refiere a la variedad de procesos que las IES desarrollan para integrar la dimensión internacional a las funciones de docencia, extensión e investigación, como una manera de responder a la globalización. (UNESCO, 2006, citado en ANEAES,2024)

La internacionalización se evalúa por la presencia de los siguientes atributos:

- Movilidad estudiantil: estudiantes que participan en programas de intercambio en instituciones extranjeras, así como a los estudiantes internacionales matriculados en la institución.
- Colaboración académica internacional: acuerdos de colaboración con instituciones extranjeras para el desarrollo de programas académicos o de investigación conjuntos.

- Diversidad y experiencia internacional del cuerpo docente: profesores internacionales que colaboran con la institución, la participación en conferencias internacionales, publicaciones en revistas internacionales y experiencia de docencia e investigación en el extranjero.
- Programas de estudio internacionales: programas de estudio en inglés u otros idiomas extranjeros, así como programas que incluyan componentes internacionales como pasantías.
- Participación en redes internacionales: afiliación a redes y asociaciones internacionales relacionadas con la educación superior, participación en proyectos internacionales y contribuciones a la cooperación académica global.
- Apoyo y servicios para estudiantes extranjeros: existencia de servicios de apoyo específicos para estudiantes extranjeros, como orientación académica, apoyo lingüístico, asesoramiento y servicios de bienestar.
- Internacionalización del currículo: integración de perspectivas internacionales en el currículo, inclusión de contenido global y enseñanza de habilidades interculturales.
- Investigación internacional: participación en proyectos de investigación internacionales, colaboración con investigadores extranjeros y publicación de artículos en revistas internacionales.
- Impacto y reputación global: Posicionamiento en rankings internacionales, reconocimiento y prestigio internacional de la institución. (ANEAES. 2023)

Con esto se evidencia un cambio significativo en el reconocimiento y valoración a las acciones que de manera aislada gestionaban las IES, así como se declara, en el mismo documento que es el resultado de un consenso internacional sobre la calidad en la Educación Superior.

Otro aspecto del modelo que en documento 2007 se presenta como parte del proceso de evaluación de la ANEAES y en el documento 2023, se presenta como un tratado en el apartado del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,

son las características del modelo. En ambos documentos, se mantienen sin cambios. A continuación, se presentan de manera detallada:

1. Integral y comprehensiva. Debe abarcar las principales dimensiones y variables del objeto a evaluar, permitiendo, de esta forma, calificar el juicio de valor a emitir sobre el mismo.
2. Utiliza métodos y técnicas científicas. Emplea herramientas de la matemática aplicada, como la estadística; de la sociología, como la investigación social; y recurre a técnicas de la metodología de la investigación científica. La evaluación aplica métodos en forma rigurosa para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables.
3. Transparencia. Los propósitos de la evaluación deben ser explicitados y difundidos sus procesos, mecanismos y resultados, los cuales deben ser conocidos por toda la comunidad educativa a efecto de generar un clima de confianza y seguridad.
4. Referencial. La evaluación tiene como finalidad esencial relacionar los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en los proyectos educativos, y coherentes con los criterios reconocidos para la formación de profesionales.
5. Continua. Realizada en forma cíclica integrada a los procesos de cada ámbito, con lo cual se alcanza la dimensión formativa o retroalimentadora de la evaluación.
6. Participativa. Se entiende por tal la participación y el compromiso de los actores involucrados.
7. Decisoria. Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orienta y fundamenta la toma de decisiones, con miras a la mejora continua.
8. Reflexiva. De forma que contribuya al propósito de aprendizaje institucional.

9. Útil para los actores involucrados.
10. Viable en el tiempo y con los recursos destinados a la misma.
11. Imparcial, objetiva. Debe estar fundada en información fidedigna, recolectada a través de instrumentos confiables.
12. Respetuosa. Debe considerar la cultura y los valores institucionales.
13. Confiable. Debe estar bien hecha. En este sentido, el marco de la evaluación establecido debe ser respetado y los instrumentos deben ser válidos y confiables.
14. Voluntariedad. En nuestro país, según la Ley N° 2072/03 la acreditación es obligatoria para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquéllas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio.
15. Confidencialidad. La ANEAES se compromete a aplicar normas y procedimientos específicos para salvaguardar la confidencialidad de la información, y de la documentación que le sea entregada para la realización de los procesos de Acreditación.
16. Información. La información pública se referirá exclusivamente a carreras de grado y cursos de postgrado acreditados. Las instituciones y la Agencia establecerán acuerdos para la divulgación de la documentación producida en las etapas previas respecto a instituciones o carreras que resulten acreditadas. (ANEAES. 2007, p 8 y 9).

En los últimos tratados de los dos documentos analizados se puede identificar que en el documento del 2007 , se expone en segundo apartado el Modelo de Acreditación para Carreras de grado universitario, en la cual se aborda: normas y requisitos generales, requisitos iniciales, vigencia de la Acreditación, fases del proceso (ya mencionado anteriormente); la descripción de las dimensiones y componentes así como criterios de evaluación considerando los requisitos de Factibilidad de evaluación objetiva a través del uso de

indicadores cuantitativos y cualitativos; relevancia similar de los criterios.; perspectiva sistémica para garantizar que se considere el enfoque de aseguramiento de la calidad y la aplicación sistemática de los principios de evaluación de la calidad: Relevancia, Integridad, Eficacia y Eficiencia. En el documento 2023, finaliza con la presentación de las etapas del proceso que se mantienen igual a lo definido, en el 2017, como fases.

Como síntesis se puede mencionar que, en los 21 años de creación de la ANEAES y 17 años de implementación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación ha sido dinámico en revisiones y ajustes. Ahora cabe resaltar que es poco explícito considerando que los dos documentos analizados siguen diferentes organizaciones temáticas sin establecer secuencia de los temas tratados ni los cambios incorporados, a excepción de las características, procesos y las nociones conceptuales de evaluación educativa y sistema.

2. Mecanismos de Evaluación y Acreditación

El impulso de la integración regional en el MERCOSUR llevó a la creación del Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MEXA) que fue desarrollado por las respectivas agencias nacionales. Con base en este mecanismo se elaboró el primer Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para carreras de grado (ANEAES, 2007). Este primer documento, si bien contempla elementos constitutivos, no explicita la palabra mecanismos de evaluación y acreditación.

La organización por mecanismos se realizó recién en el 2018, en el marco de la actualización del Modelo Nacional. Esta actualización se fundamentó en la necesidad de organizar el modelo en tres mecanismos, al ampliarse el espectro evaluativo a programas de postgrado e instituciones de educación superior.

La mencionada actualización del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación realizado en el año 2018, consideró cambios de orden legal, conceptual y axiológico. En el orden legal las modificaciones obedecieron a que con la promulgación de la Ley N° 4995/2023 de Educación Superior-Paraguay se definieron competencias para el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior respecto a condiciones para la habilitación de las carrera, que anteriormente formaban parte del modelo. Por lo tanto, estos requerimientos fueron excluidos del modelo. En el orden conceptual se

redactaron los indicadores, lo cual permitió la verificación explícita de uno o dos aspectos por cada indicador, evitando la subjetividad del observador en la valoración, además se incluyó un espacio para citar el medio de verificación observado y valorado por cada indicador. Con referencia al aspecto axiológico, el aspecto observado sigue siendo cualitativo resultando valoraciones conceptuales de los criterios establecidos sobre la base del cumplimiento de los indicadores: pleno, satisfactorio, suficiente, escaso y no cumple y se ha establecido una interpretación numérica para cada concepto, del 5 a 1 (ANEAES, 2018).

En cuanto a la definición el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, hace referencia a un conjunto de herramientas, instrumentos y de conceptos orientadores del proceso de evaluación que tiene como propósito esencial mejorar la calidad por medio de un análisis de los elementos que la conforman "con miras a producir información confiable sobre los procesos y resultados de los proyectos académicos" (ANEAES, 2023 p. 8). Constituye un instrumento para el diagnóstico de la calidad académica de las carreras de grado. Este concepto de mecanismo se aplica tanto a las carreras de grado y programas de postgrado en modalidad presencial y a distancia.

Para la evaluación institucional se distinguen tres mecanismos, uno para institutos técnicos superiores, otros para institutos de formación docente y otro para universidades e institutos superiores. refiere a los instrumentos para la implementación de las políticas (ANEAES, 2019 p. 6). Los mecanismos de evaluación y acreditación institucional del Modelo Nacional al igual que el de las carreras de grado se orientan hacia el mejoramiento continuo, no obstante se diferencian en cuanto a que se enfocan en la calidad en todas las áreas de la gestión de la educación superior (ANEAES, 2019).

Características del mecanismo de carreras de grado, modalidad presencial y a distancia.

El primer Modelo de Evaluación y Acreditación de carreras de grado (ANEAES, 2007) no contempla un mecanismo específico dado que sólo se utilizó para evaluar la calidad de carreras de grado. Las características principales de este primer modelo fueron: su organización en cinco dimensiones y componentes: Organización y Gestión (Organización y Gestión), Proyecto Académico (Objetivos y Perfil, Plan de estudio, Proceso de EA, Evaluación del proceso de EA, Investigación y extensión), Personas

(Directivos, Docentes, Estudiantes, Personal administrativo y de apoyo), Recursos (Infraestructura y Equipamiento, Financiamiento), Resultados e Impacto (Egresados, Impacto Social).

En este modelo se explicitan los requisitos para someterse al proceso de evaluación y acreditación de la carrera de grado conforme a las normativas de la ANEAES; dichos requisitos se refieren a las condiciones de la carrera y de la institución en la que funciona la misma (Poseer egresados, habilitación conforme a la legislación vigente, compromiso institucional de participar en la evaluación, contar con órganos internos de evaluación).

Además, el modelo fija la vigencia de la acreditación en 5 (cinco) años. Se menciona que el proceso de evaluación comprende etapas sucesivas: autoevaluación, evaluación externa por pares evaluadores externos designados por el Consejo de la ANEAES y, el informe final en base al cual se emite el dictamen del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES, 2007).

Este modelo se operativiza por medio de dos guías; una para la autoevaluación y otra para la evaluación externa. Estos documentos describen ampliamente las fases, las actividades a realizarse, los plazos de cada fase, dimensiones y criterios además, la propuesta de agenda de la visita de pares externos y algunas preguntas orientadoras para el análisis de los informes que resulten del proceso de autoevaluación. Así también presentan los formularios para la evaluación externa, como el contenido requerido tanto en los informes como en los planes de mejora (ANEAES, 2007).

Como se mencionó anteriormente, en el año 2018 se elaboró el primer documento denominado mecanismo cuyos elementos resaltantes se mencionan a continuación: se centra en la calidad académica de las carreras de grado y esta se constituye en el objeto de la evaluación. El mecanismo plantea impulsar la autonomía a través de un proceso de autoevaluación permanente con miras al mejoramiento y logro de los objetivos propuestos en el proyecto educativo. Expone también que el propósito de la evaluación se logra mediante el análisis de los elementos que conforman la carrera para generar información sobre los procesos y resultados del proyecto académico con base en criterios de relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia. (ANEAES, 2018, ANEAES, 2023).

El mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado define unas condiciones normativas requeridas para que una carrera de grado sea evaluada: habilitación legal, tener una cohorte de egresados, adhesión voluntaria al proceso de evaluación mediante documentación escrita y la conformación del Comité de Autoevaluación formalizado mediante instrumentos institucionales. Además, establece condiciones estratégicas: compromiso de los directivos con la evaluación y con las acciones para la mejora de la calidad; consenso y participación de los actores de la carrera liderado por académicos en un proceso claro y transparente. Las condiciones actitudinales están referidas a responsabilidades y compromisos de la comunidad académica para llevar adelante el proceso de mejoramiento de la calidad. El informe de evaluación resulta del acceso a informaciones y documentaciones confiables que garanticen un juicio razonable sobre el cumplimiento de los criterios y un plan de mejoramiento articulado con el plan estratégico (ANEAES, 2018; ANEAES 2023).

El mecanismo establece que según la puntuación cuantitativa obtenida de acuerdo con el dictamen del Consejo Directivo de la ANEAES la vigencia de la acreditación podrá ser de 4 años o 6 años. En caso que la carrera no alcance el nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, pero las debilidades o fallas pueden ser subsanables en un plazo breve, la carrera posterga su acreditación. Cuando el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo del suficiente, el resultado del dictamen es la no acreditación (ANEAES, 2018; ANEAES 2023).

El mecanismo considera el marco legal que rige la Educación Superior en Paraguay y las instituciones que participan en los procesos de evaluación y acreditación se someten a las normativas establecidas por la ANEAES (ANEAES, 2018; ANEAES 2023).

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación de carreras de grado del 2018 fue objeto de un ajuste en el año 2023, con el objetivo de responder a las exigencias sociales y a la complejidad del escenario de la Educación Superior. Los cambios en el mecanismo se centraron en suprimir los indicadores que ya fueron evaluados por el CONES para la habilitación de las carreras de grado y se incorporaron indicadores relacionados a la internacionalización y se eliminaron indicadores que medían la mera presencia del atributo; también se desagregaron criterios que contaban con un número elevado de indicadores a fin de asegurar un mayor equilibrio entre los criterios. Estos ajustes fueron

aprobados mediante Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023, por lo cual este mecanismo se encuentra vigente actualmente.

En relación con la modalidad de educación a distancia, se destaca que en el año 2020, la ANEAES aprobó un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia, considerando que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) organismo reglamentó la educación a distancia, en el año 2016. Los procesos, los procedimientos y las etapas de la evaluación y acreditación en la modalidad a distancia al igual que los principios, asume lo establecido en el modelo nacional. Igualmente, la estructura de la matriz en dimensiones, componentes, criterios e indicadores están elaborados, en el marco del modelo nacional. Los niveles de logros cualitativos y cuantitativos son similares entre los mecanismos, presencial 2023 y a distancia 2020. En cuanto a las diferencias se dan sobre todo con referencia a lo dispuesto en el Reglamento de Educación a distancia establecido por el CONES así como en los indicadores que evalúan aspectos específicos de la modalidad a distancia tales como infraestructura tecnológica, sistema de tutorías, capacitación en educación distancia de los docentes, disponibilidad de equipo técnico especializado para el acompañamiento de la implementación, entre otros (ANEAES, 2020)

Tabla 1

Carreras de grado acreditadas

Año	Cantidad
2013	14
2014	12
2015	11
2016	29
2017	82
2018	81
2019	61
2020	3
2021	49
2022	117
2023	105
2024	35
Total	599

Fuente: ANEAES (2024)

Características de mecanismos de programas de postgrado

En los inicios la evaluación y acreditación de postgrado, en Paraguay, se focalizó en una especialidad médica, Pediatría Clínica. El proceso de evaluación se realizó en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, aprobado por Resolución N° 45/09 del Consejo Directivo el 11 de noviembre de 2009. Este documento constituye el antecedente del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado (ANEAES, 2009).

Este documento se organizó en dimensiones, componentes, criterios e indicadores para la Evaluación y Acreditación Nacional del Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica, siguiendo la misma lógica para la evaluación de las carreras de grado (ANEAES, 2009).

En el año 2019, la ANEAES aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación para Programas de Postgrado ajustado a las nuevas normativas vigentes a partir de la Ley N° 4995/2013. Este mecanismo tiene como objetivo evaluar y certificar la calidad académica de los programas de postgrado. Se entiende por calidad académica lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, del cual adopta los principios, las características, propósitos, objetivos, condiciones y procesos, que fueron aprobados por la Resolución N° 213/2018 del Consejo Directivo de la ANEAES (ANEAES, 2019; ANEAES 2020).

Los procesos de autoevaluación y evaluación externa se realizan aplicando procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Este Mecanismo de Evaluación y Acreditación de los Programas de Postgrado, adopta los principios de relevancia, coherencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de las condiciones mínimas de funcionamiento requeridas por el CONES para la habilitación, así como la pertinencia y la equidad en la política de admisión (ANEAES, 2019; ANEAES 2020).

En el mecanismo aprobado en el año 2020, se incorpora la matriz de calidad genérica para la evaluación de las especializaciones, puntualmente lo que se refiere a las especialidades médicas (ANEAES 2020). El mecanismo mencionado incorpora una matriz como

instrumento por medio del cual describe “el conjunto de criterios específicos de calidad que el programa de postgrado deberá lograr en cada una de las dimensiones analizadas y evaluadas a través de los indicadores” (ANEAES, 2019 p.14). Este mecanismo de postgrado, a partir del 2020, además de la matriz de calidad de programas de postgrado con orientación académica-investigativa o profesional presenta la matriz para evaluar las especialidades médicas (ANEAES, 2020). Siguiendo el modelo nacional, presenta una matriz estructurada en dimensiones, criterios e indicadores. El nivel de logro de los criterios se mide por el cumplimiento de indicadores específicos.

En el mecanismo de postgrado del año 2019 y 2020 se encuentran adecuaciones de forma sobre todo lo relacionado a la redacción y suprimieron dos indicadores en la versión del 2020 y se agregó un indicador.

El mecanismo de evaluación y acreditación de programas en la modalidad a distancia, se fundamenta en el concepto y principios de calidad asumidos en el modelo nacional. Este mecanismo responde a las exigencias sociales y legales al igual que el de grado y postgrado presencial. No obstante, se enfatiza que, el desarrollo tecnológico y la incorporación de programas en la modalidad de educación a distancia en el subsistema de la educación superior obligan a la implementación de un mecanismo específico con miras a la mejora permanente.

El mecanismo de evaluación y acreditación de postgrado, en modalidad a distancia tiene características propias que están referidas a las condiciones requeridas para el ingreso a esta modalidad, al diseño instruccional de los contenidos con indicadores que apuntan a evaluar los criterios definidos en coherencia con la enseñanza y aprendizaje mediante herramientas tecnológicas. Estas características específicas se identifican principalmente en la dimensión dos; Proyecto Académico, así como en la dimensión tres; Cuerpo Docente y en la dimensión cuatro; Infraestructura y Personal (ANEAES, 2020).

En la dimensión, Cuerpo Docente, se incorporan criterios e indicadores guarda relación con las competencias en el uso de las tecnologías y la evaluación del desempeño del docente en el entorno virtual de aprendizaje. En la dimensión Infraestructura se pone énfasis en las condiciones del equipamiento tecnológico disponible para el desarrollo de los programas.

Tabla 2

Programa de posgrado acreditados

Año	Cantidad
2019	35
2020	7
2021	32
2022	14
2023	53
2024	1
Total	142

Fuente: ANEAES (2024)

Características de mecanismos de evaluación y acreditación de instituciones de educación superior

En referencia a la evaluación y acreditación institucional se identificaron tres mecanismos: para Institutos Técnicos, Institutos de Formación Docente y para Universidades e Institutos Superiores, con características similares en cuanto a objetivo del mecanismo el cual se centra en la evaluación de la gestión institucional, a fin de ofrecer garantía de calidad a la sociedad. Estos tres mecanismos permiten dar cuenta de los procesos y resultados del Proyecto Institucional, conforme a las características de cada una de las instituciones que comprende el subsistema de la educación superior.

Otra característica de los tres mecanismos consiste en la presencia de una matriz para el análisis que está estructurada en dimensiones, criterios e indicadores. Los resultados cuentan con una valoración cualitativa y cuantitativa, los que se traducen en acreditación, postergación o no acreditación, al igual que las carreras y programas.

Todos los mecanismos de evaluación de instituciones se basan en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES, por lo cual asume sus definiciones fundamentales, principios y modalidades evaluativas.

En el caso de los institutos técnicos profesionales hay diferencia en la cantidad de dimensiones e indicadores y, en el proceso de evaluación y acreditación que contempla pasos diferentes al de las universidades e institutos superiores. Además, existen diferencias en relación con los pasos del proceso de acreditación en el mecanismo de evaluación y acreditación institucional para institutos técnicos profesionales, contempla un proceso de pre-evaluación o admisibilidad como etapa previa al proceso de

acreditación. A partir del proceso de acreditación sigue las fases del mecanismo con la autoevaluación, evaluación externa y el informe final. En el caso de la acreditación, esta tiene posibilidad de tres niveles: básico, intermedio y avanzado y la vigencia será definida por el Consejo de la ANEAES.

Una diferencia significativa se da en la matriz para evaluar los tres tipos de instituciones, tanto en las dimensiones, criterios e indicadores los cuales responden al marco legal que la regula, a la estructura y funcionamiento organizacional y, a los objetivos y misión que se le asigna a estas instituciones.

Actualmente, con este mecanismo de evaluación y acreditación institucional se encuentra acreditada la universidad del sector privado; la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”. Con el mecanismo de evaluación y acreditación de Institutos de Formación Docente, 11 instituciones han acreditado en el año 2021, 13 instituciones en el año 2023 y una institución en el año 2024.

Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por fases

Recientemente, la ANEAES ha aprobado por Resolución de N° 319 del Consejo Directivo en fecha 18 de setiembre de 2024, el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por fases para la evaluación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones educativas. Este sistema se caracteriza por su capacidad de adaptarse a la diversidad de las instituciones educativas, con sus diferentes niveles de desarrollo y abordar de manera progresiva la mejora de la calidad educativa. Constituye un mecanismo orientado a la autorregulación y a la búsqueda de la excelencia académica (ANEAES, 2024).

El sistema de evaluación por fases se fundamenta en el reconocimiento de que las instituciones programas y carreras están en diferentes niveles de maduración organizacional y se enfrentan a diferentes problemáticas relacionadas a la calidad.

Este sistema de evaluación de la calidad de la educación superior busca que las instituciones se autorregulen y mejoren su calidad en diferentes etapas evaluativas, fomenten la calidad y excelencia a través de un proceso evaluativo progresivo y continuo (ANEAES, 2024).

El sistema está diseñado en fases secuenciales para lograr una evaluación gradual y detallada de aspectos institucionales y disciplinares, pudiendo aplicarse a carreras, programas o instituciones. Las tres fases sucesivas que comprende el sistema son:

Fase 1. Criterios Básicos: que se orienta a verificar que las carreras, programas e instituciones cuenten con las condiciones básicas para ofrecer un servicio de calidad.

Fase 2. Mejora Continua e Innovación: es un seguimiento a la fase 1 a través de la revisión del cumplimiento de los planes de mejora y de las innovaciones gestionadas por la institución, carrera o programa.

Fase 3. Consolidación y Excelencia: apunta a otorgar el sello de calidad a la capacidad de autorregulación de las instituciones según los parámetros establecidos (ANEAES, 2024).

Este sistema comprende modalidades en su implementación que van de lo disciplinar a lo institucional.

Individual: consiste en la evaluación individual de carreras y programas.

Clúster: implica la evaluación de carreras o programas para la evaluación en conjunto.

Institucional Combinada: implica la evaluación de universidades e institucional en su conjunto con las ofertas académicas, con excepciones definidas.

Institucional Integral: incluye la evaluación institucional, sedes, filiales y unidades académicas con sus ofertas de carreras de grado y programas de postgrado.

Conclusiones preliminares

Con el avance del estudio que se propuso el análisis de las transformaciones que se fueron incorporando en el sistema de evaluación y acreditación de la Educación Superior, implementado en Paraguay, desde 2007 al 2024, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

El Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tuvo su origen en el marco de la cooperación instalada, en el contexto de MERCOSUR, con la participación en MEXA, lo que conllevó a que se constituya en el resultado de la cooperación regional e internacional.

La caracterización de paradigmas o modelos de evaluación que se identifican en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación es poco clara, las declaraciones de las nociones se embarcan en la noción de sistema, de evaluación integral donde conjugan enfoques cualitativos y cuantitativos, pudiendo asumirse desde una concepción ecléctica, pero aún no se han identificado los elementos de los modelos que se mixturizan.

En cuanto a los cambios incorporados al modelo, se pudo identificar que se fueron incorporando algunos elementos como el principio de internacionalización pero los demás elementos que hacen al concepto de sistema que se mantiene desde la primera declaración del modelo y la segunda, se mantienen iguales por lo que, hasta ahora no se identifica procesos de transformación que implicaría la incorporación de cambios en todos los elementos del sistema.

En relación a las características de los Mecanismos de Evaluación y Acreditación de carreras de grado, programas de posgrado e institucional, se pudo ver que es parte del modelo que ha incorporado un creciente desarrollo de mecanismo desde el inicio en el 2007 al 2024; se inició con el mecanismo para evaluar las carreras de grado, de la modalidad presencial, pasando por la generación de mecanismos de evaluación carreras en la modalidad a Distancia, así como mecanismos de programas de posgrado, también, en las modalidades: presencial y educación a distancia, el mecanismo de evaluación de Instituciones de Educación Superior. Si bien los mecanismos cuentan con criterios comunes, cada uno presenta su particularidad. Con los datos cuantitativos, sólo de las carreras acreditadas a través de los diferentes mecanismos, llegan a 741 acreditaciones de carreras y programas de posgrado y una institución acreditada. Estas cifras no incorporan cantidades de procesos evaluativos con fines de acreditación cuyos resultado no fue certificada con la acreditación ni los procesos de evaluación diagnósticas aplicadas en caso de que las ofertas no cuenten con egresados.

A fines de presentar los avances de la investigación, con estas ideas conclusivas se finaliza este reporte de avance.

Bibliografía

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2007). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos Fundamentales. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2018). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2019). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2019). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2019). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2019). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2020). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2020). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2020). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado-Modalidad de Educación a Distancia. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2023). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de Carreras de Grado. Asunción, Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2024). Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases. Asunción, Paraguay.

Arias Lara, S. A., Labrador L., N. P., & Gámez Valero, B. (2019). Modelos y épocas de la evaluación educativa. *Educere*, 23(75), 307-322. Universidad de los Andes.

Sutori. (n.d.). Evolución histórica de la evaluación educativa. Retrieved from <https://www.sutori.com/es/historia/evolucion-historica-de-la-evaluacion-educativa--No6bUaKWtYAo3PSoHWQ673ki>

Montes De Oca Ospina, A. (2020). Evolución histórica de la evaluación educativa. Sutori. Recuperado de [https://www.sutori.com/en/story/evolucion-historica-de-la-evaluacion-educativa--8Y3KoKKreqxPAgu2ahJ5n8BVMontes De Oca Ospina](https://www.sutori.com/en/story/evolucion-historica-de-la-evaluacion-educativa--8Y3KoKKreqxPAgu2ahJ5n8BVMontes%20De%20Oca%20Ospina)